

## TUS DERECHOS

- ❶ La consideración de TES no puede utilizarse con el fin de discriminar ni de despedir.
- ❷ Los reconocimientos médicos de la VS son voluntarios para ti, salvo excepciones, pero serán necesarios en la mayoría de casos para el reconocimiento como TES.
- ❸ Para garantizar una correcta adaptación de tu puesto de trabajo, puedes aportar tus informes de médicos públicos<sup>1</sup> al doctor/a de la VS. Recuerda quedarte con una copia sellada conforme los has entregado.
- ❹ Tienes derecho a tener copia de tus informes médicos que son confidenciales. La empresa recibirá las conclusiones en relación a si eres apto/a para tu trabajo o es necesario adaptarlo.
- ❺ Tus delegados/as de prevención tienen derecho a tener copia sobre las medidas preventivas a adoptar. Puedes participar en todo lo relacionado con la protección de tu salud a través de ellos.
- ❻ La empresa tiene que impartir la información y formación necesarias para conocer los riesgos específicos y las medidas preventivas aplicadas en tu puesto de trabajo.

<sup>1</sup> Por ejemplo informes con recomendaciones de adaptación realizados por las Unidades de Salud Laboral. Consulta a tus representantes de CCOO.

## POR UNA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO MÁS SALUDABLE

Si necesitas más información y asesoramiento, dirígete a tus delegados y delegadas de prevención o a la sección sindical de CCOO en tu empresa. También puedes hacerlo directamente en tu sindicato: [www.ccoo.cat](http://www.ccoo.cat).

# Trabajadoras y trabajadores especialmente sensibles (TES)

El artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales considera que las personas Trabajadoras Especialmente Sensibles (TES) son aquellas que presentan unas características personales, a nivel físico, sensorial o mental, que les hacen particularmente vulnerables a determinados riesgos presentes en el puesto de trabajo.

Requerirán, por lo tanto, medidas preventivas y de protección específicas para garantizar que el trabajo no perjudica su salud.

Es necesario aclarar que tener reconocida una discapacidad no implica necesariamente ser especialmente sensible a los riesgos, aunque puedan ser necesarias adaptaciones, por ejemplo, para la accesibilidad al centro de trabajo por problemas de movilidad.

Del mismo modo, a la inversa, una persona trabajadora puede ser especialmente sensible sin presentar algún tipo de discapacidad.

TES

- ▶ Personas con características personales o estado biológico conocido.
- ▶ Personas con discapacidad reconocida.
- ▶ Menores de 18 años.
- ▶ Mujeres en situación de embarazo, parto reciente, y lactancia natural.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

**CCOO**  
comissió obrera  
nacional de Catalunya

## EJEMPLOS DE TES

Limitación o problema de salud	Riesgos o actividad laboral a adaptar
Lesiones osteomusculares	- Manipulación manual de cargas - Posturas forzadas - Movimientos repetitivos
Dificultades auditivas	- Ruido - Uso de auriculares (ej. Call center) - Situaciones de emergencia (avisos sonoros de alarma)
Problemas respiratorios	- Sustancias químicas o biológicas - Mala calidad de aire interior - Trabajos de intensidad física elevada
Alteraciones en las cuerdas vocales	- Uso intensivo de la voz (docentes, atención al cliente, etc.) - Mala calidad de aire interior
Trastornos emocionales	Riesgos psicosociales

- ① La consideración de TES está en relación a los riesgos presentes en el puesto de trabajo, independientemente de si el problema de salud ha sido originado, o no, por el desempeño laboral.
- ① Hay que tener especial atención en los cambios de puestos de trabajo.

## OBLIGACIONES BÁSICAS DEL EMPRESARIO/A

- Garantizar de manera específica la protección de los TES, adaptando el puesto de trabajo a la persona o cambiándola de puesto cuando lo anterior no sea posible.
- Realizar la evaluación de riesgos considerando que la persona trabajadora que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea TES.
- Identificar a través de la vigilancia de la salud (VS) a los TES y estudiar la compatibilidad del puesto con sus características individuales.
- Ofrecer una evaluación de la salud al trabajador/a tras una ausencia prolongada por motivos de salud.
- Implantar las medidas de prevención y protección necesarias e incluirlas en la planificación preventiva.
- Realizar un control y seguimiento preventivo.

## ¿QUIÉN PUEDE INICIAR EL RECONOCIMIENTO COMO TES?

- La propia persona trabajadora, solicitándolo por escrito.
  - El Servicio de Prevención, desde el área técnica o desde vigilancia de la salud.
  - Los delegados y las delegadas de prevención, con el consentimiento de la persona afectada.
- ① La consideración de TES puede ser permanente o temporal.